REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016
ORDEN DEL DÍA

ACTA Nº 9

En la ciudad de Córdoba, al 01 del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sala de sesiones, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, presidido por el señor Vice-Decano: Profesor Doctor Lorenzo Barone, con la presencia del señor Secretario Legal y Técnico: Profesor Doctor Victorino Solá Torino, la señora Secretaria Académica: Profesora Doctora Graciela Ríos, el señor Pro-Secretario Académico: Profesor Alejandro Freytes y los siguientes Consejeros: Docentes: Guillermo Barrera Buteler, Myriam Consuelo Parmigiani, Víctor Martínez, Alexandra Hintz, Mariana Sánchez, Laura M. Echenique, Christian Sommer y Laura Cantore; Egresados: Ab. Marco Alberto Rigutto. No Docente: Ab. María Victoria Maurizzi. Estudiantes: María Laila Villa, Lucía Inés Gómez, Santiago Elías Mattio, Micaela Turnes Escobar, Nicolás Salvador Lizio, Milagros González, Dibe Macarena Ziade, Matías Spini, Marcos Gabriel Ruarte, Barbra Ledesma y Alejandro Berrotarán

Vicedecano: Se da inicio a la Sesión Ordinaria correspondiente al 01 de septiembre de 2016. En primer término, quiero decirles que no ha habido Sesión del Consejo Superior esta semana, por eso no tengo cuestiones para informarles a ustedes vinculadas a la Facultad de Derecho o de la Universidad en general. Quiero poner en consideración de todos ustedes para que vayan avanzando en uno de los temas centrales que vienen de aquí en adelante para la universidad nacional de Córdoba que es el llamado a Asamblea a los fines de modificar el sistema actual de elección del Rector y de los Decanos, es decir, como se señala en la Resolución pertinente de llamado a Asamblea la modificación de régimen de las autoridades unipersonales ese es un tema, que nos va abocar a todos a una tarea de debate, difusión y espero finalmente de acuerdos suficientes como para que nuestra universidad el día de la asamblea pueda tener una mayoría importante, significativa a los fines de poder acordar un sistema con un amplio y muy importante consenso. Pongo a consideración el Acta de la Sesión anterior, sino hay observaciones queda aprobada. Tengo dos Resoluciones que solicito su tratamiento sobre tablas, la primera es la **Res. N° 1116** en donde se procede a la designación como Co- Directores de la Carrera de Pos Grado de Maestría en Derecho de la Vejez a los Profes. Dres. María Isolina Dabove y Daniel Pizarro y la **Res. N° 1117** también vinculada a la maestría en Derecho a la Vejez se designa como Coordinador Académico al Prof. Mg. Federico Robledo y los Profes. Dres. Manuel Cornet, Eduardo Fanzolato, Marcela Aspell, y Ricardo Iacub como miembros del Comité

académico de esa Carrera de pos grado de Maestría en Derecho a la Vejez, estas son las dos Resoluciones ad referéndum que quiero introducir sobre tablas en este Cuerpo, si hay acuerdo va a ser tratado al finalizar la Sesión.

Consejera Cantore: Quiero pedir el tratamiento sobre tablas de un proyecto de designación de un docente. Los fundamentos: hay una recomendación N°23 del 14 de junio del corriente año, emitida por la Defensoría de la Comunidad Universitaria, dirigida al Consejo para que designe al Profesor Nelson Marcionni como Titular Interino de la Cátedra "A" de Derecho Internacional Público, lo presente en la Sesión anterior y no obtuvimos ninguna respuesta en ese sentido.

Vicedecano: Antes de poner en consideración su pedido de tratamiento sobre tablas le informo que me he comunicado con Asesoría Jurídica a los fines de instar la tramitación y la Resolución por parte del expediente CUDAP: 31861/2016 que está en la Dirección de Asuntos Jurídicos desde el 25 de agosto, asímismo, la presentación efectuada por parte de usted Consejera, también ha sido remitida, a los fines de ser acumulada a estos actos antes señalados y se encuentra actualmente en Secretaria General para luego ser remitida a la Dirección de Asuntos Jurídicos, porque esos son los tramites, los expedientes se envían a la mesa de entrada de ahí a Secretaria General y luego Secretaria General luego los distribuye razón por la cual, a los fines de tratar cualquier tema se requiere la existencia de los expedientes y ambos expedientes están sujetos un dictamen de jurídica que debemos esperar, como prudente y necesarios, a los fines de poder darle tratamiento al tema, no obstante, lo sometemos a votación.
Consejera Cantore: De hecho se puede tratar igual, venimos desde el año 2011 y todos los años vuelve a repetirse esta misma situación.
Vicedecano: Cabe señalar que aquí están en juego Derechos subjetivos, razón por la cual, la exigencia del dictamen jurídico es una obligación que si no consta en el expediente el dictamen jurídico a los fines de la disposición de acto Jurídicos Administrativos en donde se disponen derechos subjetivos, no hay dictamen jurídico previo, esos actos administrativos son nulos, razón por la cual, si usted insiste en el tratamiento sobre tablas de este tema, lo someto a votación: Se pone a votación el tratamiento sobre tablas solicitado por la Consejera Cantore: Once (11) votos por la negativa, cinco (5) votos por la afirmativa, queda rechazado el tratamiento sobre tablas.-

COMISIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y CONCURSOS DOCENTES

1.- **INFORME ACTIVIDADES – PLANES DE TAREAS:** Tomar conocimiento de los Informes de Actividades y Planes de Tareas presentados por los docentes de los siguientes Departamentos:

a.- **DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL: 0061840/2015:** PRADO CAROLINA, **0061920/2015:** GARAY MARÍA TERESA, **0005572/2016:** LASCANO CARLOS JULIO
Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

b.- **DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL: 0063263/2015:** FILIPPI MARÍA CRISTINA
Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

c.- **DEPARTAMENTO DE DERECHO COMERCIAL: 0062574/2015:** RUZZON FLAVIO
Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

d.- **DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO: 0062903/2015:** ROSEMBERG GLORIA, **0007345/2016:** HILLAR PUXEDDU ALEJANDRO
Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

e.- **DEPATAMENTO DE DERECHO PROCESAL: 0064540/2015:** MARCHETTI MIRIAM MABEL, **0004595/2016:** FEHRMANN MARTA ELENA
Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

2.- **0049416/2014:** LOPEZ AMAYA FELIX A – SOLICITA OTORGAMIENTO DE PROFESOR CONSULTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

3.- **EXPEDIENTES AD REFERENDUM**

a.- **CURSOS OPCIONALES: 0040528/2016:** VEZZARO DARÍO – ELEVA OPCIONAL (Derecho Penal Económico) **Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-**

b.- **DECLARACION DE INTERES:**

1.- **0039524/2016:** BELLA GABRIELA – S/ DECLARACIÓN DE INTERÉS (XIII Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal) **Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-**

2.- **0041591/2016:** GONZÁLEZ DE LA VEGA CRISTINA ESTELA // AVILA PAZ DE ROBLEDO ROSA ANGÉLICA DEL V. –TALLER DE DERECHO PROCESAL PARA LA ELABORACIÓN DE PONENCIAS PARA EL XXIX CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL **Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado con la abstención del Dr. Barrera Buteler.-.-**

3.- 0036708/2016: MUÑOZ JORGE – S/ DECLARACIÓN DE INTERÉS (Jornadas sobre política criminal) **Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-**

4.- 0041621/2016: AGRUPACIÓN FRANJA MORADA – CONSEJEROS ESTUDIANTILES – ELEVA PROPUESTA (Declarar de interés XIII Congreso Nacional de Derecho) **Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-**

c.- <u>PRÓRROGA DE ANALÍTICOS</u>: 0036005/2016: ROBLES PAOLA YAMILA – (RD979/2016) **Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-**

<u>Vicedecano</u>: Finalmente pasamos a tratar los dos expedientes cuyo tratamiento sobre tablas fue aprobado, que dan cuenta de la Res. N°1116 en función de la cual se procede a la designación como Co- Directores de la Carrera de Pos Grado de Maestría en Derecho de la Vejez a los Profes. Dres. María Isolina Dabove y Daniel Pizarro y la Res. N° 1117 también vinculada a la Maestría en Derecho a la Vejez se designa como Coordinador Académico al Prof. Mg. Federico Robledo y los Profes. Dres. Manuel Cornet, Eduardo Fanzolato, Marcela Aspell, y Ricardo Iacub como miembros del Comité Académico de esa Carrera de pos grado de Maestría en Derecho a la Vejez, sino hay observaciones quedan aprobadas.- Se levanta la Sesión siendo las 20:30 hrs.-